



## UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Unidad Funcional de  
Seguridad y Salud en el  
Trabajo

Servicio de Salud  
Ocupacional

Área de Vigilancia,  
Identificación,  
Prevención y Control de  
Riesgos Ocupacionales



|                                                                                  |                                                                                                         |                 |               |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
|  | <b>UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b><br><b>UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | <b>Revisión</b> | <b>Código</b> |
|                                                                                  |                                                                                                         | 2023            | USST-3        |
|                                                                                  |                                                                                                         | <b>Fecha</b>    | <b>Página</b> |
|                                                                                  |                                                                                                         | 10/10/2023      |               |

## I.- UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (UFSST)

- Es la unidad funcional encargada del sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo que incluye la planificación, identificación y evaluación de riesgos y peligros, la vigilancia y enfermedad laboral para la prevención.

## II.- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

## III.- SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL (SSO)

- Servicio médico, que tiene como finalidad promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en sus puestos de trabajo; prevenir todo daño: enfermedad o accidente causado a la salud por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su empleo contra riesgos resultantes de la presencia de agentes noxas a su salud.
- Es la rama de la medicina humana especializada en proteger la salud amenazada por el trabajo, con acciones sobre el trabajador e indirectamente sobre el puesto de labor y el ambiente. La Medicina del Trabajo tiene carácter holístico: **asistencial, preventivo-promocional, rehabilitador y, en última instancia, curativo**. Pero, el carácter patognomónico de la especialidad es su ejercicio ligado a los programas de seguridad e higiene de la empresa. Su acción sobre el trabajador es primordial e integral y debe ser ejecutada por el equipo de Salud Ocupacional.

## IV.- ÁREA DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS OCUPACIONALES (AVIPCRO)

- Es el área que promueve la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo, mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para prevenir los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan. A si como de las condiciones del trabajo, teniendo como herramienta fundamental la evaluación de riesgos (físicos, químicos, biológicos, mecánicos, locativos, ergonómicos y psicosociales); desarrolladas por el área o áreas involucradas con el objetivo de la prevención de enfermedades ocupacionales, incidentes y accidentes laborales, a partir del estudio y el control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo.